



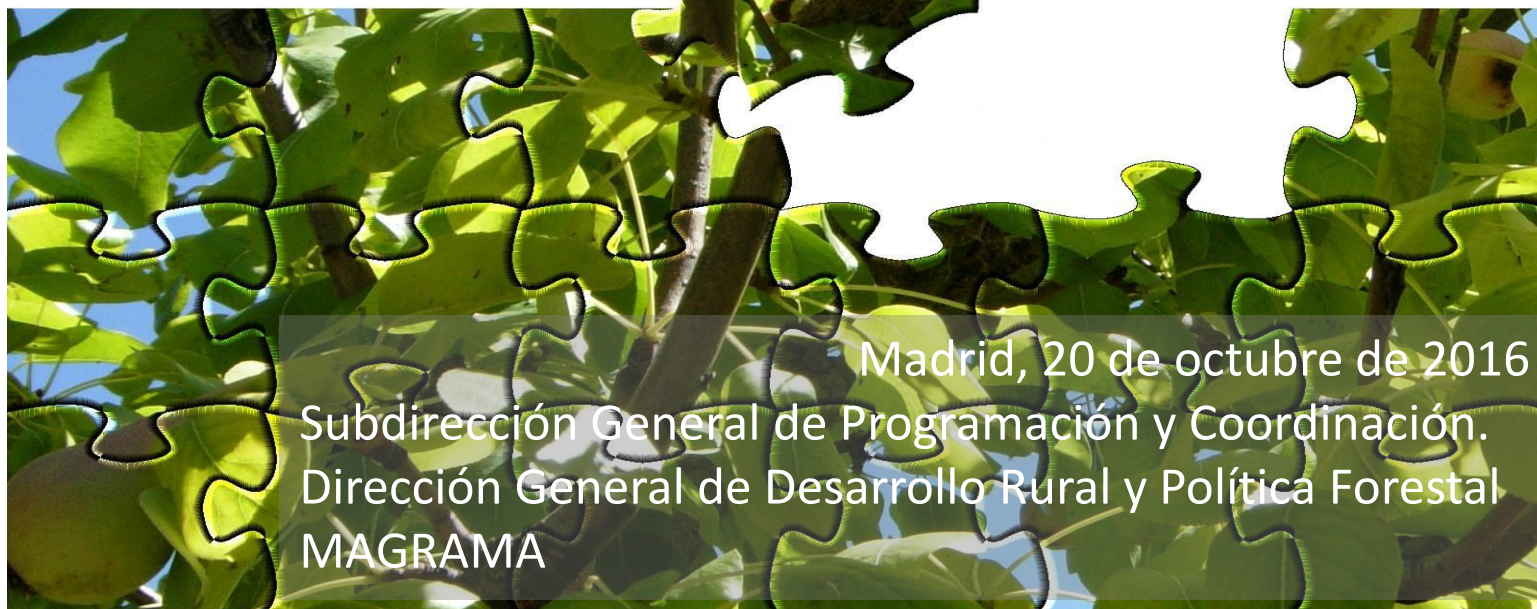
GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# NOVEDADES DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL FEADER – INFORMACION Y PUBLICIDAD

**12º PLENARIO RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS  
COMUNITARIOS**



Madrid, 20 de octubre de 2016  
Subdirección General de Programación y Coordinación.  
Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal  
MAGRAMA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## Integración del desarrollo rural dentro de la PAC y el resto de fondos EIE

**PAC Horizontal**

**Fondos Estructurales**

**Marco Estratégico Común (MEC)**

**Pilar I: FEAGA**

**Medidas de mercado**

**Pagos directos**

**Pilar II: FEADER**

**Política de Desarrollo  
Rural**

**Otros Fondos del MEC**  
(FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEMP)

**La PAC se contempla como un todo en estrecha  
relación con la política de cohesión y la Estrategia**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# PROGRAMACIÓN FEADER EN ESPAÑA 2014-2020



- 1 MARCO NACIONAL
- 1 PROGRAMA NACIONAL
- 17 PROGRAMAS REGIONALES



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



# Aplicación en España de la política de desarrollo rural

## PROGRAMAS ESPAÑOLES APROBADOS Y MODIFICACIONES

|                                                                                     |                            |                                                                                         |                                                                                     |                         |                                                                                        |                                                                                       |                                   |                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
|    | Andalucía                  | <a href="#">10/08/2015</a>                                                              |    | Castilla y León         | <a href="#">25/08/2015</a><br><a href="#">19/02/2016</a>                               |    | Madrid,<br>Comunidad de           | <a href="#">18/11/2015</a>                                                             |
|    | Aragón                     | <a href="#">26/05/2015</a>                                                              |    | Castilla - La Mancha    | <a href="#">30/10/2015</a>                                                             |    | Murcia, Región<br>de              | <a href="#">03/07/2015</a><br><a href="#">13/07/2016</a>                               |
|    | Asturias,<br>Principado de | <a href="#">03/08/2015</a><br><a href="#">13/06/2016</a>                                |    | Cataluña                | <a href="#">28/07/2015</a><br><a href="#">18/12/2015</a><br><a href="#">16/09/2016</a> |    | Navarra,<br>Comunidad<br>Foral de | <a href="#">18/11/2015</a>                                                             |
|    | Balears, Illes             | <a href="#">18/11/2015</a><br><a href="#">11/07/2016</a>                                |    | Comunitat<br>Valenciana | <a href="#">28/07/2015</a>                                                             |    | País Vasco                        | <a href="#">26/05/2015</a><br><a href="#">13/05/2016</a>                               |
|   | Canarias                   | <a href="#">25/08/2015-</a><br><a href="#">18/12/2015</a><br><a href="#">01/09/2016</a> |   | Extremadura             | <a href="#">18/11/2015</a>                                                             |   | Rioja, La                         | <a href="#">26/05/2015</a>                                                             |
|  | Cantabria                  | <a href="#">20/07/2015</a>                                                              |  | Galicia                 | <a href="#">18/11/2015</a>                                                             |  | Programa<br>Nacional              | <a href="#">26/05/2015</a><br><a href="#">26/01/2016</a><br><a href="#">30/08/2016</a> |
|                                                                                     |                            |                                                                                         |                                                                                     |                         |                                                                                        |  | MARCO<br>NACIONAL                 | <a href="#">13/02/2015</a>                                                             |



## ESTRATEGIA DE INFORMACION Y PUBLICIDAD: MARCO LEGAL

---

### **Art. 66 i). Reglamento (UE) nº 1305/2013 (FEADER)**

**La Autoridad de Gestión deberá dar publicidad al programa**, en particular a través de la red rural nacional, informando a los beneficiarios potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales, los organismos que promueven la igualdad de hombres y mujeres, y las organizaciones no gubernamentales interesadas, entre ellas las de medio ambiente, de las posibilidades que ofrece el programa y las normas para acceder a su financiación, así como informando a los beneficiarios de la contribución de la Unión, y al público general, del papel que desempeña la Unión en el programa.



## ESTRATEGIA DE INFORMACION Y PUBLICIDAD: MARCO LEGAL

---

### Art. 13 . Reglamento Ejecución (UE) 808/2014 : *Información y publicidad:*

La Autoridad de gestión:

- ✓ **Deberá presentar una estrategia de información y publicidad**, así como las eventuales modificaciones al Comité de seguimiento, con fines informativos.
- ✓ La estrategia deberá presentarse **dentro del plazo de seis meses desde la aprobación del programa** de desarrollo rural.
- ✓ **Informará al Comité de seguimiento, al menos una vez al año**, sobre los avances en la aplicación de la estrategia, así como sobre las actividades que se prevean llevar a cabo el año siguiente.

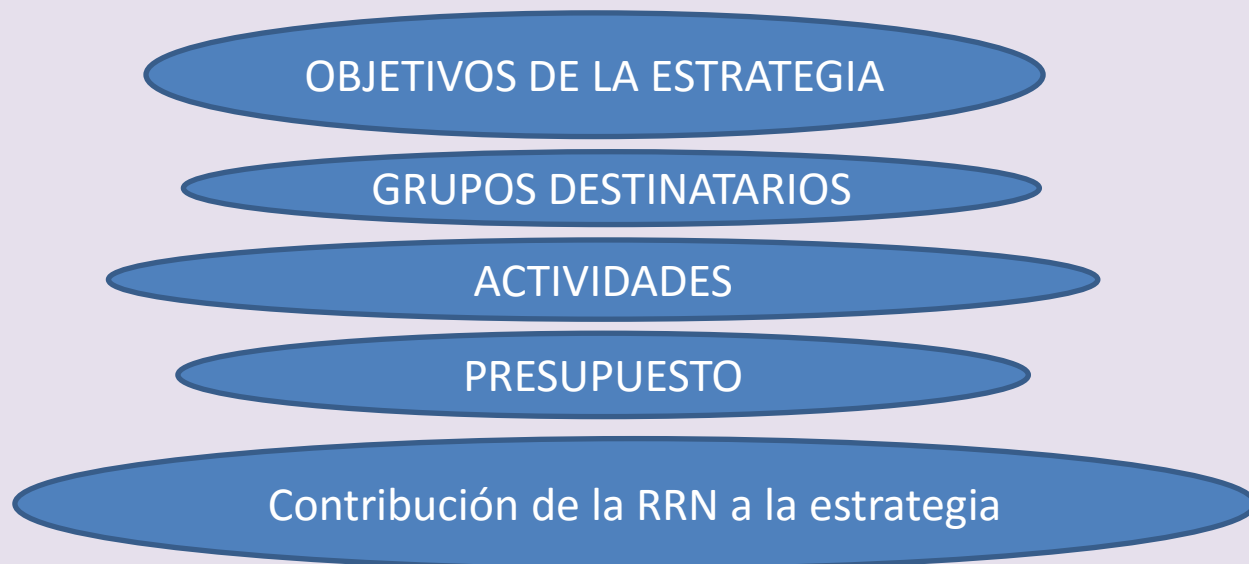


# ESTRATEGIA DE INFORMACION Y PUBLICIDAD: MARCO LEGAL

**Anexo III Reglamento Ejecución (UE) 808/2014:** Actividades de información y publicidad.

## 1. Responsabilidades de la autoridad de gestión.

➔ **1.1. Estrategia de información y publicidad. Contendrá:**



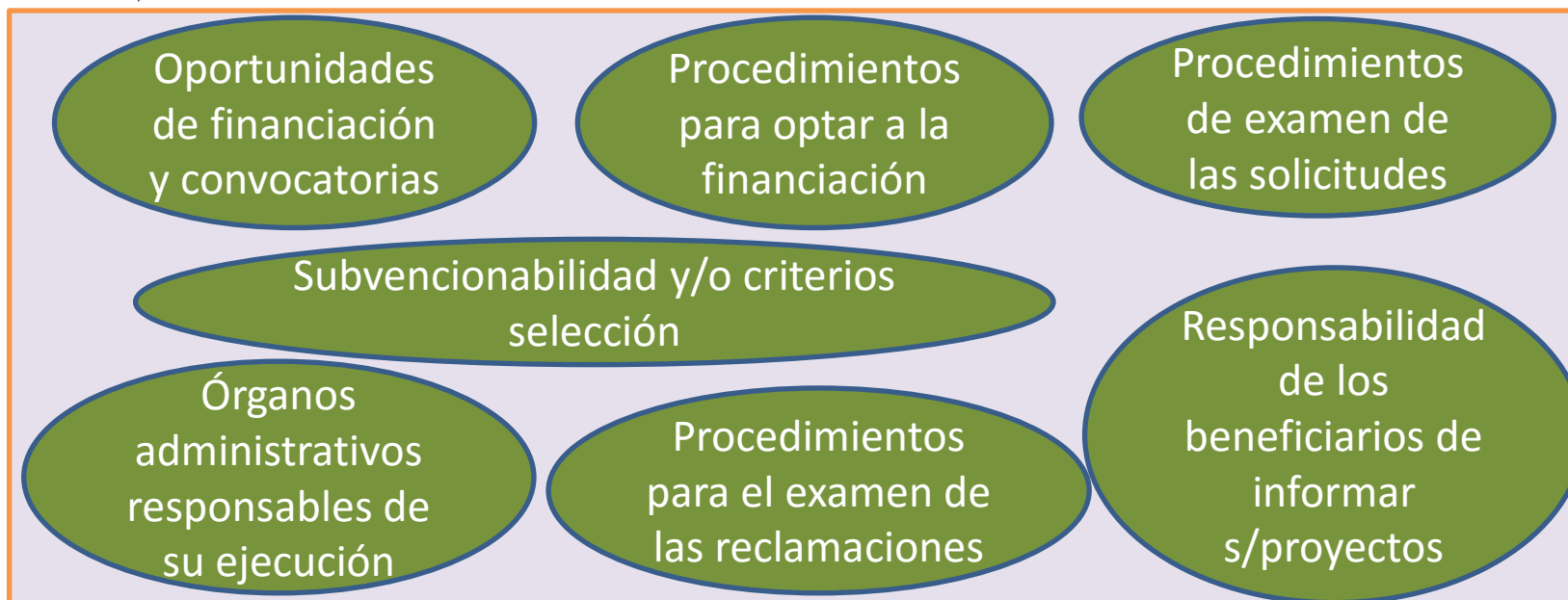


# ESTRATEGIA DE INFORMACION Y PUBLICIDAD: MARCO LEGAL

## Anexo III Reglamento Ejecución (UE) 808/2014: Actividades de información y publicidad.

### 1. Responsabilidades de la autoridad de gestión.

#### ➡ 1.2. Información para los posibles beneficiarios:





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## ESTRATEGIA DE INFORMACION Y PUBLICIDAD: MARCO LEGAL

**Anexo III Reglamento Ejecución (UE) 808/2014: Actividades de información y publicidad.**

### 1. Responsabilidades de la autoridad de gestión.

#### ➡ 1.3. Información al público en general:





# ESTRATEGIA DE INFORMACION Y PUBLICIDAD: MARCO LEGAL

---

## Anexo III Reglamento Ejecución (UE) 808/2014: Actividades de información y publicidad.

### 1. Responsabilidades de la autoridad de gestión.



#### 1.4 Participación de organismos que actúen como enlace:

- a) Los socios contemplados en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1303/2013;
- b) los centros de información sobre Europa, así como las oficinas de representación de la Comisión y las oficinas de información del Parlamento Europeo en los Estados miembros;
- c) las instituciones de educación y de investigación.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## ESTRATEGIA DE INFORMACION Y PUBLICIDAD: MARCO LEGAL

---

### Anexo III Reglamento Ejecución (UE) 808/2014: Actividades de información y publicidad.

#### 1. Responsabilidades de la autoridad de gestión.



##### 1.5 Notificación de la concesión de la ayuda

La AG velará por que en la notificación de concesión de la ayuda se informe a los beneficiarios de que **la medida se subvenciona en virtud de un programa cofinanciado por el Feader**, y de la medida y de la prioridad del PDR de que se trate.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## ESTRATEGIA DE INFORMACION Y PUBLICIDAD: MARCO LEGAL

---

**Anexo III Reglamento Ejecución (UE) 808/2014: Actividades de información y publicidad.**

### 2. Responsabilidades de los beneficiarios

➡ **2.1.- El beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:**

a) el emblema de la Unión



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en zonas rurales*

b) una referencia a la ayuda del Feader.



## ESTRATEGIA DE INFORMACION Y PUBLICIDAD: MARCO LEGAL

---

**Anexo III Reglamento Ejecución (UE) 808/2014: Actividades de información y publicidad.**

### 2. Responsabilidades de los beneficiarios

➡ **2.2.- Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público de la ayuda obtenida del Feader.**

- a) **Sitio web** del beneficiario de uso profesional, si existe.
- b) **Panel o placa** (operaciones superiores a 50.000 €). Los EEMM pueden decidir que este requisito no se aplique o se incremente el umbral para ciertas medidas: agroambientales, ecológicas, ZLN, forestales.
- c) **Cartel temporal** (obras de infraestructura o construcción superiores a 500.000 euros).



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## ESTRATEGIA DE INFORMACION Y PUBLICIDAD: MARCO LEGAL

---

**Anexo III Reglamento Ejecución (UE) 808/2014: Actividades de información y publicidad.**

**LOGOTIPO Y LEMA:** Todas las actividades de información y publicidad incorporarán:

a) el emblema de la Unión



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en zonas rurales*



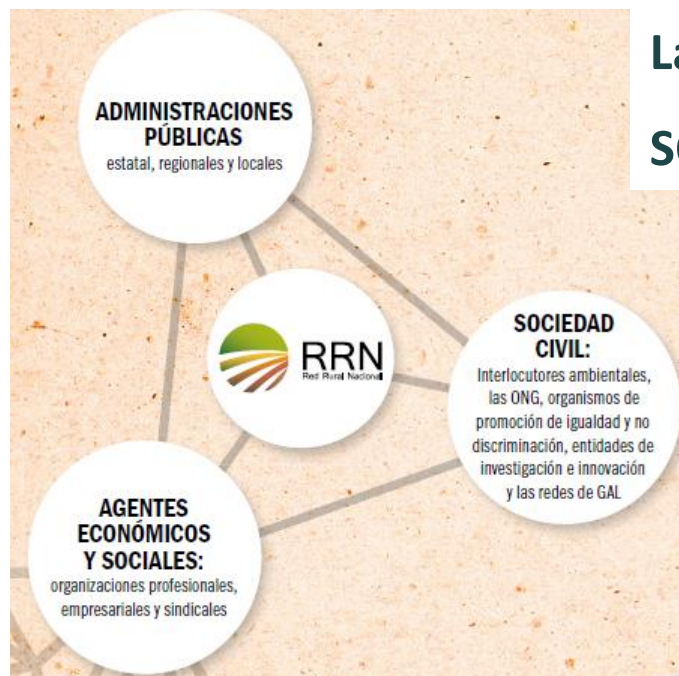
b) para ayudas financiadas por Leader.



## LA RED RURAL NACIONAL

La Red Rural Nacional (en adelante RRN), establecida según las disposiciones del artículo nº 54 del R FEADER, para el periodo de programación 2014-2020 **se encuentra incluida en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) como submedida 20.2.**

Tiene su origen en el Reglamento (CE) 1698/2005 sobre la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)



**La Red Rural Nacional  
SOMOS TODOS.**

RED RURAL NACIONAL



## ¿PARA QUÉ SIRVE LA RRN?

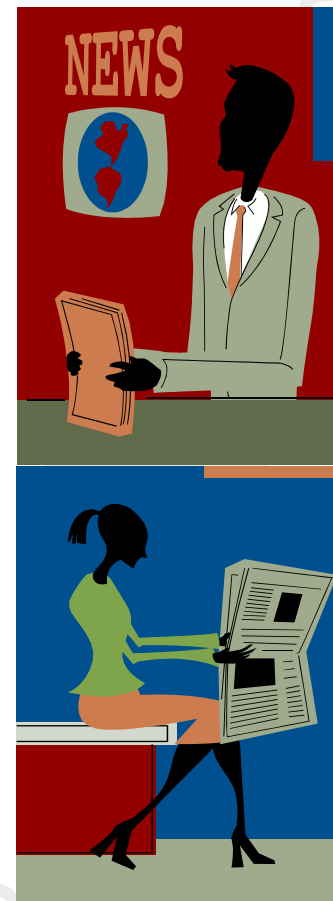
- ❑ Es la **plataforma nacional** de difusión de la política de desarrollo rural y ayudas en el marco del FEADER
- ❑ Puesta en red de todos los **actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural.**
- ❑ Proporciona el **marco de promoción de ideas innovadoras**, capaces de crear nuevas expectativas de futuro en nuestro medio rural.
- ❑ Sirve de **herramienta para trabajar con Europa**, en el seno de la Red Europea de Desarrollo Rural y de la red de la Asociación Europea para la Innovación.

RED  
DE  
DESARROLLO  
RURAL  
NACIONAL



## Plan de Comunicación de la RRN

- ❑ La Red Rural Nacional tiene que establecer un plan de comunicación como parte de su plan de acción.
- ❑ Las Autoridades de gestión tienen la responsabilidad de dirigir el proceso de comunicación del Programa de Desarrollo Rural e involucrar a la Red Rural Nacional para publicitar el PDR.





## Plan de Comunicación de la RRN



### Página web RRN

<http://www.redruralnacional.es/>



### Redes Sociales (Facebook, Twitter, Youtube)

<https://www.facebook.com/pages/Red-Rural-Nacional/538087652958907?fref=ts>

<https://twitter.com/redrunacional>

[https://www.youtube.com/channel/UCnQo0NksuhD59JiMRYdfxCg/videos?sort=dd&view=0&shelf\\_id=1](https://www.youtube.com/channel/UCnQo0NksuhD59JiMRYdfxCg/videos?sort=dd&view=0&shelf_id=1)



## Plan de Comunicación de la RRN

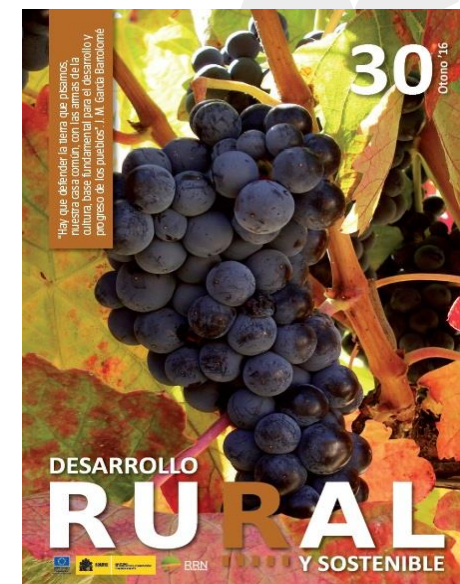


Boletín (mensual)

<http://eepurl.com/chydSP>

Revista Desarrollo Rural y Sostenible

<http://www.redruralnacional.es/-/revista-desarrollo-rural-y-sostenible-n-30-edicion-de-otono-20-1>





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## PRINCIPALES APORTACIONES DE LA DG DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL EN MATERIA DE MUJERES RURALES

### *Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de explotaciones agrarias*

#### ☐ Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM)

**208 explotaciones** - Aragón (6), Principado de Asturias (4), Cantabria (3), Castilla y León (93), Castilla La Mancha (56), Cataluña (6), Galicia (17), Región de Murcia (1), Comunidad Foral de Navarra (3), La Rioja (14) y Comunidad Valenciana (5).

#### ☐ Un Plan de Difusión para dar a conocer la titularidad compartida

#### ☐ Distintas acciones de colaboración y coordinación tanto con los órganos competentes de las distintas comunidades autónomas y otros ministerios implicados, como con las organizaciones de mujeres rurales de ámbito nacional más representativas y las redes de desarrollo rural.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## PRINCIPALES APORTACIONES DE LA DG DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL (MAGRAMA) EN MATERIA DE MUJERES RURALES

***Subvención a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado, así como para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural.***

- ❑ El objeto de estas ayudas es el fomento actividades de utilidad pública para las mujeres rurales, llevadas a cabo por entidades asociativas de mujeres rurales de ámbito nacional.
- ✓ En 2016 estaba previsto un presupuesto de 500.000 € para esta línea de ayudas, pero no se han podido convocar todavía



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## PRINCIPALES APORTACIONES DE LA DG DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL (MAGRAMA) EN MATERIA DE MUJERES RURALES



### ***Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales VII edición de 2016***

❑ El objetivo es distinguir proyectos originales e innovadores

Los premios se han concedido a ocho proyectos presentados en dos categorías:

*Excelencia a la innovación en la actividad agraria:*

**“Justina de Liébana”** (Santander)

**“Innovación e implantación nuevos cultivos”** (Huelva)

**“Masía Ana. Agroecología Intergeneracional”** (Castellón)

**“El Kirinal Ecológico”** (Ayna, en Albacete)

*Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el  
medio rural :*

**“Salvad la oveja guirra”** (Ayora, en Valencia)

**“Aula de queso de cabrales”** (Sotres, en Asturias)

**“La exclusiva. Logística local”** (Soria)

**“Ernaizu S. Coop”** (Basaburua, en Navarra)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## PRINCIPALES APORTACIONES DE LA DG DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL (MAGRAMA) EN MATERIA DE MUJERES RURALES

***Subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.***

- ❑ Entre los objetivos de las actividades formativas se encuentran las nuevas oportunidades de empleo para la mujer rural: talleres de trabajo colectivo y autoempleo.
- ✓ En 2016 se modificaron las bases reguladoras para adaptarlas al Programa Operativo “Empleo, formación y educación 2014-2020”.
- ✓ A día de hoy no se han podido convocar



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## PRINCIPALES APORTACIONES DE LA DG DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL (MAGRAMA) EN MATERIA DE MUJERES RURALES

### *Relaciones con agentes sociales y otras administraciones.*

- ☐ Reuniones periódicas con las Asociaciones de Mujeres del Medio Rural de ámbito nacional a través de las reuniones de la mesa de mujeres rurales.
- ☐ Colaboración con el Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través, fundamentalmente, del Instituto de la Mujer
- ☐ Colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en la elaboración del Informe para el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer (CEDAW).



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## PRINCIPALES APORTACIONES DE LA DG DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL (MAGRAMA) EN MATERIA DE MUJERES RURALES

*Participación en jornadas, grupos de trabajo y congresos relacionados con la igualdad*

- ✓ Jornada sobre Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias”: (Red Rural Nacional). Julio de 2015
- ✓ Jornada de intercambio de experiencias de mujeres empresarias y emprendedoras del medio rural (Red Rural Nacional). Septiembre de 2015



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



## PRINCIPALES APORTACIONES DE LA DG DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL (MAGRAMA) EN MATERIA DE MUJERES RURALES

### *Publicaciones y estudios*

☐ Se han llevado a cabo una serie de estudios y diagnósticos.

Entre otros:

- ✓ “Buenas prácticas que favorecen la conciliación en el medio rural” (2013)
- ✓ “Medio rural: Trabajando en femenino” (2013)
- ✓ “Estudio de diagnóstico de situación y factores que inciden en el acceso de las mujeres a los órganos de decisión y gestión de los Grupos de Acción Local (GAL) asociados a la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), en el periodo 2007-2014”.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



***Muchas gracias por la atención***

***Más información:***

- <http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-2014-2020/default.aspx>
- [sgpc@magrama.es](mailto:sgpc@magrama.es)